



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de julio de 2025.-

Expediente N° 36/25 Letra "C"

ORDENANZA N° 09/25

Visto:

La flamante plazoleta ubicada en las intersecciones de Avenida Papa Francisco, Avenida Libertad y calle Los Agricultores, construida en la rotonda situada en ese espacio y

Que, la comunidad ha requerido el ordenamiento del tránsito en esa zona, por ello, el DEM gestionó la construcción de una rotonda con el plus de una plazoleta y

Que, dicha rotonda contribuye significativamente a la organización del tránsito vehicular y a la prevención de accidentes y

Considerando:

Que, la plazoleta de referencia, además de su valor paisajístico y urbano es clave como distribuidor vial y como lugar para compartir momentos de recreación y

Que, asignarle a la plazoleta de referencia, el nombre de "PENÍNSULA" reconoce parte de la historia de Puerto Iguazú, ya que allí se encontraba el portón por el que se accedía al Destacamento de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino antes que esas tierras pertenecieran al municipio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°. DESÍGNASE con el nombre de "PENÍNSULA" a la plazoleta ubicada en las intersecciones de la calle **Los Agricultores, Avenida Papa Francisco y Avenida Libertad.**

ARTICULO 2°. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la señalización e identificación del espacio con la cartelería correspondiente.

ARTICULO 3°. REGISTRESE. Comuníquese al DEM. Cumplido. Archívese.-

DR. EDUARDO ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



BAREIRO OSVALDO JAVIER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú